



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES
MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título III, Capítulo Primero, Numeral Trigésimo Octavo, Fracción I y Trigésimo Noveno, Cuadragésimo y Cuadragésimo Primero de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2025 y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C., con R.F.C. CES-020708-7K1 y Número de registro 21/SENASICA/DGSA/SIN/03/2025 convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-001-2025 para la contratación del servicio de **DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS**, cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web www.cesasin.mx de la Instancia Ejecutora y de los OSIAP www.osiap.org.mx, o bien, en su oficina localizada en el domicilio: Calzada Aeropuerto No. 7569, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa. Teléfonos (667)7609025 Y (667)7609026, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

ACTIVIDAD	DESARROLLO	LUGAR
Periodo de recepción de preguntas para junta de aclaraciones al Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C.	A partir de la publicación de la convocatoria, hasta el día 10 de noviembre del 2025 a las 15:00 horas.	A los correos electrónicos: nelson@cesasin.mx , ceciliaflores@cesasin.mx y roel.garcia@senasica.gob.mx Domicilio: Sala de juntas del Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C., ubicado en Calzada Aeropuerto Altos No. 7569, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa.
Acto de Junta de aclaraciones por el Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS)	A las 12:00 horas del día 12 de noviembre del 2025.	Domicilio: Sala de juntas del Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C., ubicado en Calzada Aeropuerto Altos No. 7569, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa.
Periodo para presentación de propuestas al Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C.	A partir de la publicación de la convocatoria, hasta el día 14 de noviembre del 2025 a las 15:00 horas.	Domicilio: Sala de juntas del Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C., ubicado en Calzada Aeropuerto Altos No. 7569, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa.
Acto presentación, apertura evaluación	A las 10:00 horas del día 17 de noviembre del 2025.	Domicilio: Sala de juntas del Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C., ubicado en Calzada Aeropuerto



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES
MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.

propuestas por el Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS)		Altos No. 7569, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa.
Acto de Fallo por el Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS)	A las 9:00 horas del día 21 de noviembre del 2025.	Domicilio: Sala de juntas del Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C., ubicado en Calzada Aeropuerto Altos No. 7569, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa.
Firma de contrato	El contrato se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.	Domicilio: Sala de juntas del Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C., ubicado en Calzada Aeropuerto Altos No. 7569, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa.

Consideraciones

- Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, siempre y cuando se reciban en tiempo y forma de acuerdo al calendario de actividades y plazo de la presente convocatoria.
- No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la licitación.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español
- Las contrataciones se realizarán conforme a la disponibilidad del recurso.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será en moneda nacional (Peso mexicano MXN) (dos cifras decimales).
- Este procedimiento de contratación no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.
- Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.
- La actividad principal de la persona que participe en este procedimiento, deberá coincidir o estar relacionado con la contratación de los servicios motivo de esta licitación.

Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES
MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.

Culiacán, Sinaloa a 31 de octubre del 2025.

ATENTAMENTE

BIOL. LUIS REMIGIO CAMPOS GONZÁLEZ.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.

ÍNDICE.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES
MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.

1	INFORMACIÓN GENERAL	6
1.1	Descripción del bien	7
2	PRESENTACION DE PROPUESTAS.....	9
2.1	Requisitos para la entrega de propuestas.....	9
2.2	Documentación que integrará la propuesta.....	10
2.2.1	Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa	10
2.2.2	Segundo Sobre: Propuesta Técnica	14
2.2.3	Tercer Sobre: Propuesta Económica.....	24
3	PROCEDIMIENTO	24
3.1	Junta de Aclaraciones	25
3.2	Presentación, apertura y evaluación de propuestas	26
3.3	Fallo	29
4	CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO.....	29
4.1	Cancelación	29
4.2	Declarar desierto el procedimiento	29
5	EL CONTRATO	29
5.1	Firma del contrato	29
5.2	Modificaciones al contrato	31
5.3	Vigencia del contrato	31
5.4	Impuestos y derechos	31
5.5	Impedimento para celebrar contrato.....	31
5.6	Rescisión de contratos	31
5.7	Terminación anticipada	31
6	INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES	32
6.1	Inconformidades	32
6.2	Controversias	32
6.3	Penas convencionales o deductivas	32
6.4	Sanciones.....	32
7	NEGOCIACIONES	33
8	ANEXOS	34
	Anexo 1Técnico	34 a 65
	Anexo 2 Económico	66 a 81
	Anexo 3 Modelo de Contrato.....	82 a 88
9	FORMATOS	89



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES
MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.

Formato 1	89
Formato 2	90
Formato 3	91
Formato 4	92
Formato 5	93
Formato 6	94
Formato 7	95
Formato 8	96
Formato 9	97
Formato 10	98
Formato 11	99
Formato 12	100
Formato 13	101
Formato 14	102

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Administrador del contrato: La persona en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

AGRICULTURA: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Bases: Documento que contiene las actividades, especificaciones y los procedimientos que regirán y serán aplicados para las adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios.

Bienes y servicios: Los que se adquieran con motivo del procedimiento contratación, de acuerdo con lo establecido en los "LTEOC" y considerados en los Programas de Trabajo Autorizados.

CAS: Comité de Adquisiciones y Servicios.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Contratante: La facultada para realizar procedimientos de adquisición de bienes o contratación de servicios que se requieran.

Contrato Abierto: Contrato en el que se establece la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo.

Contrato Cerrado: Contrato en el que se establece solamente la cantidad máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto máximo que podrá ejercerse.

DGAI: Dirección General de Administración e Informática.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES
MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.

Instancia Ejecutora: Organismo Auxiliar, organización, institución, dependencia o institución internacional, que cumple con la normatividad aplicable vigente, requisitos y procedimientos establecidos en las presentes Reglas, designada por la Unidad Responsable, a la que se le otorga la responsabilidad de operar total o parcialmente los proyectos de los Componentes que forman parte de las presentes Reglas; por lo que asume todas las responsabilidades que implica el ejercicio de los recursos públicos federales y las convenidas en los instrumentos jurídicos aplicables;

LTEOC: Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

OSIAP: Organismos de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Productor

Participante: Persona física o moral que acepte presentar propuestas en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios.

Proveedor/Proveedora: Persona física o moral a quien el contratante adjudique los bienes o la contratación de servicios.

Representante legal de la empresa: Persona con poder otorgado ante notario público, para ejercer en nombre de su representado acto de dominio o administración,

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

1 INFORMACIÓN GENERAL.

La presente Licitación se convoca de conformidad a la Fracción I del lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO y TRIGÉSIMO NOVENO, Fracción I, inciso d) del Capítulo Primero "De las Adquisiciones, los Arrendamientos de Bienes y la Contratación de Servicios" de las "Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural", para el ejercicio fiscal 2025. En ese tenor, con el carácter de nacional por el que se convoca, sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

La presente Licitación Pública Nacional LPN-001-2025, tiene por objeto la "Contratación del Servicio" de **DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.**

Las condiciones, especificaciones, cantidades y características del servicio requerido se señalan en el Anexo 1 Técnico de la convocatoria.

El servicio deberá ser entregado con las características, en el lugar y en los tiempos establecidos en el anexo 1 técnico de la convocatoria.

1.1 Descripción del servicio.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES
MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.

PARTIDA 1

DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES MICROBIOLÓGICOS DE HIELO.

Microbiológicos en hielo utilizado para conservación de producto, elaborado con agua potable.

CONCEPTO APROBADO	UNIDAD DE MEDIDA APROBADA	CANTIDAD APROBADA	PROYECTO
Diagnóstico de Contaminantes Microbiológicos de hielo	Diagnóstico	40	Inocuidad Acuícola y Pesquera

PARTIDA 2

DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES MICROBIOLÓGICOS DE AGUA.

Microbiológicos en agua dulce o de uso común (uso humano) por operarios de Unidades de Producción Acuícola (UPA)/Plantas de Procesamiento Primario/Pescadores, para el lavado de manos, lavado de equipo y más.

CONCEPTO APROBADO	UNIDAD DE MEDIDA APROBADA	CANTIDAD APROBADA	PROYECTO
Microbiológicos en agua	Diagnóstico	90	Inocuidad Acuícola y Pesquera

PARTIDA 3

DIAGNÓSTICO DE RESIDUOS TOXICOS ANTIBIÓTICO EN PRODUCTO.

Realizar análisis para determinar la presencia o ausencia de antibióticos (medicamentos de uso veterinario) en producto cosechado en unidades de producción acuícola (camarón, tilapia, langosta).

CONCEPTO APROBADO	UNIDAD DE MEDIDA APROBADA	CANTIDAD APROBADA	PROYECTO
Diagnóstico de Residuos Tóxicos Antibiótico en producto.	Diagnóstico	74	Inocuidad Acuícola y Pesquera

PARTIDA 4

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES
MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.

DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES MICROBIOLÓGICOS EN PRODUCTO.

Microbiológicos en producto (bagre, tilapia, carpa, lobina, camarón, langosta, ostión, rana).

CONCEPTO APROBADO	UNIDAD DE MEDIDA APROBADA	CANTIDAD APROBADA	PROYECTO
Diagnóstico de Contaminantes Microbiológicos	Pago	85	Inocuidad Acuícola y Pesquera

PARTIDA 5

DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES MICROBIOLÓGICOS (EN SUPERFICIES VIVAS EN PLANTAS DE PROCESAMIENTO PRIMARIO).

Las personas que trabajan o visitan la unidad pueden introducir patógenos a través de sus manos, vestimenta o calzado contaminados, así como desde sus vehículos y equipo de trabajo.

CONCEPTO APROBADO	UNIDAD DE MEDIDA APROBADA	CANTIDAD APROBADA	PROYECTO
Diagnóstico de Contaminantes Microbiológicos	Pago	2	Inocuidad Acuícola y Pesquera

PARTIDA 6

DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES MICROBIOLÓGICOS (EN SUPERFICIE INERTE, NO VIVAS EN PLANTAS DE PROCESAMIENTO PRIMARIO).

Se pueden transferir agentes patógenos por fómites, hacia o desde la planta de procesamiento a través de equipamiento compartido (redes, calzado, vestimenta, muebles, equipo de trabajo, etc.) o vehículos que hayan sido contaminados e incluso fuentes de agua no confiables. Es importante limpiar, desinfectar y establecer políticas de procedimientos estandarizados de saneamiento en el área de trabajo, los utensilios, herramientas y equipo de trabajo antes y después de la jornada laboral.

CONCEPTO APROBADO	UNIDAD DE MEDIDA APROBADA	CANTIDAD APROBADA	PROYECTO
Diagnóstico de Contaminantes Microbiológicos	Muestra	2	Inocuidad Acuícola y Pesquera

PARTIDA 7



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES
MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.

DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES QUÍMICOS (METALES PESADOS EN PRODUCTO).

Realizar análisis para determinar la presencia o ausencia de metales pesados en: producto cosechado en unidades de producción acuícola; producto capturado durante la pesca en embalses, bahías o esteros; o producto final procesado en planta de procesamiento primario y de origen acuícola o pesquero.

CONCEPTO APROBADO	UNIDAD DE MEDIDA APROBADA	CANTIDAD APROBADA	PROYECTO
Diagnóstico de Contaminantes Químicos	Servicio	85	Inocuidad Acuícola y Pesquera

PARTIDA 8

DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES QUÍMICOS (PLAGUICIDAS EN PRODUCTO).

Realizar análisis para determinar la presencia o ausencia de plaguicidas en: producto cosechado en unidades de producción acuícola, producto capturado durante la pesca en embalses, bahías o esteros, o producto final procesado en planta de procesamiento primario y de origen acuícola o pesquero.

CONCEPTO APROBADO	UNIDAD DE MEDIDA APROBADA	CANTIDAD APROBADA	PROYECTO
Diagnóstico de Contaminantes Químicos	Servicio	85	Inocuidad Acuícola y Pesquera

2 PRESENTACION DE PROPUESTAS.

Las propuestas podrán ser presentadas de manera personal o mediante servicio postal o de mensajería, siempre y cuando se reciban en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en el "Cronograma de actividades y plazos".

Para la presentación de las propuestas, los participantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos, descripción y especificaciones previstas en la Convocatoria, su Anexo 1 Técnico, Junta de Aclaraciones y formatos, y sólo podrá presentar una proposición por partida.

La entrega del servicio será en los plazos y lugares establecidos en el Anexo 1 Técnico y las precisiones realizadas en la Junta de Aclaraciones de esta convocatoria.

La modalidad de contratación para la adjudicación del contrato del servicio será ²⁰ CERRADO.

El criterio de evaluación será binario "Cumple" o "No Cumple".

2.1 Requisitos para la entrega de propuestas.

Las personas que deseen participar en este procedimiento de Licitación deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones contenidas en la presente Convocatoria, Anexo 1 Técnico y Junta de Aclaraciones.
- II. Contar con las licencias, los permisos y las autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes y que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competan.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES
MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.

- III. La actividad principal de la persona que participe en este procedimiento, deberá coincidir o estar relacionado con los servicios motivo de esta licitación.
- IV. El participante presentará tres sobres cerrados de manera inviolable con cinta adhesiva, cruzando la solapa con la firma del representante legal de la empresa o de la persona física participante, los cuales contendrán:
 - Primer sobre: Documentación legal y administrativa (uno por todas las partidas en que participe);
 - Segundo sobre: propuestas técnicas (uno por cada partida en que participe); y
 - Tercer sobre: Propuestas económicas (uno por cada partida en que participe).Cada uno de los sobres deberán presentarse en el lugar, fecha y hora establecidos en el "Cronograma de actividades y plazos" de estas bases, debidamente cerrados sellados con cinta adhesiva; nombre del participante; número de la licitación y número de sobre.
- V. Las propuestas deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar foliadas y firmadas por la persona física o en su caso por el o la representante legal de la persona moral y se deberá incluir una copia en medio electrónico (la falta de copia en medio electrónico no será motivo de descalificación).
- VI. La propuesta técnica y económica deberá presentarse en estricto apego a las necesidades requeridas por la Instancia Ejecutora en estas Bases, atendiendo lo precisado en la Junta de Aclaraciones.
- VII. En las propuestas, los o las participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes Bases y lo precisado en la Junta de Aclaraciones y no serán negociables.

2.2 Documentación que integrará la propuesta.

Los proveedores y las proveedoras podrán participar en todas las partidas o en cualquiera de estas debiendo presentar un solo "Primer sobre, Documentación legal y administrativa" para todas ellas. Para el caso de los sobres "Segundo, Propuestas técnicas" y "Tercero, Propuestas económicas" se deberán entregar de manera individual por cada partida que concuren.

Los documentos originales o copias certificadas que se presenten para cotejo, serán devueltos una vez terminado el acto de presentación y apertura de propuestas. En caso de que se reciban mediante servicio postal y/o mensajería serán entregados en las instalaciones de la Instancia Ejecutora previa solicitud y acreditación.

2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa.

Deberá estar identificado con la leyenda "Primer Sobre", número de licitación, nombre del participante y contendrá:

- A) *Para personas físicas.*
 - I. Copia legible del documento de identidad oficial vigente con fotografía y *original o copia certificada de ésta para su cotejo*. (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autentificación, legible para su verificación.
 - II. Copia legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
 - III. Copia legible del Acta de nacimiento, así como su *original o copia certificada de ésta para su cotejo*. se considerará como original, la impresión que cuente con firma electrónica, sello digital y código QR legible para su verificación.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES
MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.

NOTA 1: En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar **poder notarial** amplio, general o específico para procedimientos de contratación, que acredite su personalidad y facultades para participar en la licitación. La persona que acuda en su representación deberá anexar al poder, copia legible de su documento de identidad oficial vigente con fotografía (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas) y original para su cotejo, se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autentificación, legible para su verificación.

B) Para personas morales.

- I. Copia legible del Acta Constitutiva del participante y si hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán presentar estas. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir o estar relacionado con los servicios objeto de la presente licitación (**original o copia certificada para su cotejo**). Deberá resaltar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa. (La omisión del resultado no será motivo de desechamiento).
- II. Copia legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal y **original, copia certificada de ésta para su cotejo**. (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autentificación, legible para su verificación.
- III. **"Cartas bajo protesta de decir verdad"**
 1. "Carta de estatutos" (**Formato 1**): En la que se señale que los estatutos que presenta son los que rigen actualmente a la empresa que representa.
 2. "Carta de no revocación de poderes" (**Formato 2**): En la que señale que el poder que exhibe no ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

*Deberán presentarse en hoja membretada del participante, firmadas por el o la representante.

NOTA 1: Si en el Acta Constitutiva no se acredita la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del **Poder notarial** amplio o general con el que se le otorga facultades para realizar actos de representación y presentar el original o copia certificada para su cotejo. Deberá resaltar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa. (La omisión del resultado no será motivo de desechamiento).

NOTA 2: En caso de que el representante legal designe un tercero en su representación, deberá presentar **Poder notarial** amplio, general o específico para procedimientos de contratación que acredite su personalidad y facultades. La persona que acuda en su representación deberá anexar al poder, copia legible de su documento de identidad oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autentificación, legible para su verificación.

C) Para personas físicas y morales.

- I. Copia legible de la Cédula de Identificación Fiscal con código QR legible para su verificación. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente licitación.





COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES
MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.

II. "Cartas bajo protesta de decir verdad":

1. **"Carta de no inhabilitación o suspensión" (Formato 3):** En la que se señale que su representada no se encuentra **inhabilitada o suspendida** para proveer servicios, ni se encuentra en los siguientes supuestos:
 - a. No se le ha rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
 - b. Que por causas imputables a su representada(o) no se hubieren formalizado dos o más contratos que les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario contados a partir del día en que haya expirado el término para la formalización del primer contrato no formalizado.
 - c. Que por causas imputables a su representada(o) se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más Instancias Ejecutoras en un plazo de dos años.
 - d. Que no se encuentren en situación de atraso en las entregas de los servicios por causas imputables a ellos(as) mismos(as), respecto de otro u otros contratos celebrados;
 - e. Que no han sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
 - f. Que su representada(o) no se encuentran vinculadas por algún socio(a) o asociado(a) común con otro participante que presente propuestas en una misma partida. Se entenderá que es socio(a) o asociado(a) común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas participantes.
 - g. Que al no haber cumplido con obligaciones contractuales por causas imputables a su representada(o) que, como consecuencia, hayan causado daños o perjuicios graves a los convocantes de que se traten; así como que hubieren entregado los servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
 - h. Que no han proporcionado información falsa ni actuado con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación o durante su vigencia, o bien, en la presentación o el desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
 - i. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.
2. **"Carta de conformidad" (Formato 4):** Conozco en su integridad y manifiesto mi **conformidad** de cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases y Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.
3. **"Carta compromiso para responder por falla o defecto" (Formato 5):** Donde el proveedor o la proveedora se obliga a **responder por cualquier falla o defecto** que presente el servicio, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.
4. **"Carta garantía de características y especificaciones" (Formato 6):** En la que se deberá garantizar por escrito, el **apego a las características y especificaciones técnicas** establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES
MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.

5. "Carta garantía de entrega" (**Formato 7**): En la que se deberá garantizar por escrito que la entrega del servicio se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el **Anexo 1 Técnico y precisiones hechas en la Junta de Aclaraciones**.
6. "Carta de declaración de integridad" (**Formato 8**): Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que la convocante, induzca o altere las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
7. "Carta de confidencialidad" (**Formato 9**): Carta bajo protesta de decir verdad, donde se obligue a no divulgar ni utilizar la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia del contrato, comprometiéndome solo a difundir aquella información que, en su caso, indique la instancia ejecutora a través del administrador del contrato, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere, derivado de la puesta en operación del procedimiento en el que participo, y me obligo a participar bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional. En este sentido cualquier documentación o información que conserve como parte de mis archivos a la conclusión del servicio, pasará a ser propiedad de la instancia ejecutora.
8. "Carta de carácter de MIPYMES" (**Formato 10**): Carta bajo protesta de decir verdad, en la que señale su estratificación. Esta carta no es de carácter obligatorio, solo será considerada para fines de desempate.
9. "Carta de facultades" (**Formato 11**): Carta bajo protesta de decir verdad, en el que se manifieste que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo(a) o por su representada o representado.
10. Todos los participantes, deberán anexar a su propuesta económica "Carta Compromiso de Entrega de Fianza" (**Formato 12**) equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor o a la proveedora adjudicado(a), una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir.
11. "Carta de conflicto de interés" (**Formato 13**) Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de "Conflicto de Interés" para participar en el procedimiento de contratación.
12. "Carta de nacionalidad" (**Formato 14**): Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana.

Las Cartas antes mencionadas, se deben presentar en hoja membretada, firmadas por la persona física o el o la representante legal.

III. Cumplimiento de obligaciones fiscales con fundamento en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación

1. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el SAT en sentido POSITIVO, con antigüedad no mayor a **30 días naturales**.
2. Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido POSITIVO con una antigüedad no mayor a **30 días naturales**
3. Constancia de situación fiscal del INFONAVIT en sentido de **NO ADEUDO, vigente**.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES
MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.

2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica.

Deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre" o "Propuesta Técnica", número de licitación, partida y nombre del participante que contendrá:

Los requisitos a cubrir dependiendo las partidas y sólo si son aplicables (Anexo 1 Técnico) serán los siguientes:

PARTIDA 1

DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES MICROBIOLÓGICOS DE HIELO.

Microbiológicos en hielo utilizado para conservación de producto, elaborado con agua potable; obtenido de la fábrica de hielo/hielera/cuarto de hielo de las unidades productivas, planta de proceso o sitio de pesca en caso de contar con una; o el que se obtenga del cuarto de hielo, camión de transporte o directo de la fábrica, que provee a la Unidad de Producción Acuícola o embarcadero el hielo para la conservación del producto cosechado o capturado.

Los patógenos que invariablemente se deben de detectar en cada muestra son:

MICROORGANISMOS	CANTIDAD
Coliformes fecales	
Coliformes totales	40

A su vez se pide cubrir las siguientes especificaciones:

- El laboratorio deberá estar aprobado en constatación de residuos tóxicos y contaminantes u oficiales pertenecientes al SENASICA o a los servicios de salud pública de la Secretaría de Salud o aquellos vigentes en el directorio de laboratorios de ensayo que publica la EMA.
- Para determinar la conformidad de un resultado emitido por el laboratorio, esté deberá cumplir con los criterios microbiológicos señalados en la NORMA Oficial Mexicana NOM-201-SSA1-2015, Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias.
- La muestra debe ser colectada por el proveedor del servicio IN SITU (unidad de producción, sitio de pesca, planta de proceso o la determinada por el Comité), previa programación con el personal del CESASIN Y/O RESPONSABLE DE LA UNIDAD.
- El proveedor del servicio deberá trasladarse por cuenta propia a la unidad de producción.
- El proveedor del servicio deberá contar con el material de muestreo necesario y acorde a los requerimientos del análisis a realizar.
- El proveedor deberá mantener las condiciones de temperatura optimas desde el transporte y hasta el momento de realizar las pruebas, las cuales deben iniciarse dentro de las 24 horas siguientes a su recolección.
- El proveedor del servicio deberá contar con disponibilidad para la toma de muestra, sin un número mínimo o máximo de muestras.
- El proveedor del servicio deberá acondicionar, transportar y enviar las muestras en contenedores térmico exclusivos al tipo de análisis, y que no se incluya muestras provenientes



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.

CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES
MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.

de otros clientes para evitar la contaminación cruzada (un contenedor térmico exclusivo para microbiología en hielo CESASIN).

- El proveedor del servicio deberá contar con disponibilidad de horario para las tomas de muestras según se requiera.
- El proveedor del servicio deberá entregar los resultados de análisis en **digital dentro de 10 días hábiles únicamente al correo inocuidadsinaloa@gmail.com** y en **físico de manera mensual en la oficina sede de CESASIN** (Calzada Aeropuerto Altos #7569, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa).
- Los diferentes sitios de colecta de muestras se encuentran distribuidas por la costa, embalses o en poblados aledaños a las ciudades de varios municipios del Estado de Sinaloa y puede ser sujeta a modificación según las necesidades del comité.

1. Región Norte. 13 análisis.
2. Región Centro-Norte. 11 análisis.
3. Región Centro. 12 análisis.
4. Región Centro-Sur y Sur. 4 análisis.

PARTIDA 2

DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES MICROBIOLÓGICOS DE AGUA.

Microbiológicos en agua dulce o de uso común (uso humano) por operarios de Unidad de Producción Acuícola/Plantas de Procesamiento Primario/Pescadores, para el lavado de manos, lavado de equipo y más.

Se deberá colectar por el laboratorio una muestra de agua obtenida de la llave, grifo, manguera o de donde se disponga la salida de agua potable en la unidad de producción acuícola o la que se utilice en embarcaciones menores para lavado de manos y producto. También, la utilizada en plantas de procesamiento primario para las labores de higiene y lavado de producto.

Los patógenos que invariablemente se deben de detectar en cada muestra son:

MICROORGANISMOS	CANTIDAD
Coliformes fecales	
Coliformes totales	90

A su vez se pide cubrir las siguientes especificaciones:

- El laboratorio deberá estar aprobado en constatación de residuos tóxicos y contaminantes u oficiales pertenecientes al SENASICA o a los servicios de salud pública de la Secretaría de Salud o aquellos vigentes en el directorio de laboratorios de ensayo que publica la EMA.
- Para determinar la conformidad de un resultado microbiológico emitido por el laboratorio, esté deberá cumplir con los criterios señalados en la Modificación a la Norma Oficial Mexicana



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES
MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.

NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.

- La muestra debe ser colectada por el proveedor del servicio IN SITU (unidad de producción, sitio de pesca, planta de proceso o la determinada por el Comité), previa programación con el personal del CESASIN Y/O RESPONSABLE DE LA UNIDAD. El agua colectada deberá ser la que regularmente se utiliza para las labores de higiene, por ejemplo: lavado de manos, artes de pesca en la acuacultura, lavado de producto y utensilios de corte en caso de que se realice el eviscerado.
 - El proveedor del servicio deberá trasladarse por cuenta propia a la unidad de producción.
 - El proveedor del servicio deberá contar con el material de muestreo necesario y acorde a los requerimientos del análisis a realizar.
 - El proveedor deberá mantener las condiciones de temperatura óptimas desde el transporte y hasta el momento de realizar las pruebas, las cuales deben iniciarse dentro de las 24 horas siguientes a su recolección.
 - El proveedor del servicio deberá contar con disponibilidad para la toma de muestra, sin un número mínimo o máximo de muestras.
 - El proveedor del servicio deberá acondicionar, transportar y enviar las muestras en contenedores térmico exclusivos al tipo de análisis, y que no se incluya muestras provenientes de otros clientes para evitar la contaminación cruzada (un contenedor térmico exclusivo para microbiología en agua CESASIN).
 - El proveedor del servicio deberá contar con disponibilidad de horario para las tomas de muestras según se requiera.
 - El proveedor del servicio deberá entregar los resultados de análisis en digital dentro de 10 días hábiles únicamente al correo inocuidadsinaloa@gmail.com y en físico de manera mensual en la oficina sede de CESASIN (Calzada Aeropuerto Altos #7569, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa.).
 - Los diferentes sitios de colecta de muestras se encuentran distribuidas por la costa, embalses o en poblados aledaños a las ciudades de varios municipios del Estado de Sinaloa y puede ser sujeta a modificación según las necesidades del comité.
1. Región Norte. 39 análisis.
 2. Región Centro-Norte, 11 análisis.
 3. Región Centro. 30 análisis.
 4. Región Centro-Sur y Sur. 10 análisis.

PARTIDA 3
DIAGNÓSTICO DE RESIDUOS TOXICOS ANTIBIÓTICO EN PRODUCTO.

Realizar análisis para determinar la presencia o ausencia de antibióticos (medicamentos de uso veterinario) en producto cosechado en unidades de producción acuícola (camarón, tilapia, langosta).

Los analitos a detectar en cada muestra serán los siguientes:

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES
MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.

ANALITOS	INGREDIENTE ACTIVO A INCLUIR EN EL ANÁLISIS	CANTIDAD
NITROIMIDAZOLES	Metronidazol, Dimetridazol, Rodinazol y Tinidazol	
NITROFURANOS	AOZ, AMOZ, AHD y SEM	
ÁCIDO DICLOROACÉTICO	Cloranfenicol	
β-LACTÁMICOS/ PENICILINAS	Ampicilina, Cloxacilina, Dicloxacilina	
TETRACICLINAS	Oxitetraciclina Doxiciclina	
MACRÓLIDOS	Eritromicina	
FLUOROQUINOLONAS	Ciprofloxacina	
SULFONAMIDAS	Todas las sulfas de esta subclase	

74

A su vez se pide cubrir las siguientes especificaciones:

- El laboratorio deberá estar aprobado en constatación de residuos tóxicos y contaminantes u oficiales pertenecientes al SENASICA o a los servicios de salud pública de la Secretaría de Salud o aquellos vigentes en el directorio de laboratorios de ensayo que publica la EMA.
- Para determinar la conformidad de un resultado emitido por el laboratorio, éste deberá indicar que ante la presencia de residuos tóxicos, estos se deberán encontrar sin sobrepasar los LMR y ausentes para aquellos principios activos que se clasifiquen como prohibidos, en apego al "ACUERDO por el que se establecen los criterios para determinar los límites máximos de residuos tóxicos y contaminantes, de funcionamiento de métodos analíticos, el Programa Nacional de Control y Monitoreo de Residuos Tóxicos en los bienes de origen animal, recursos acuícolas y pesqueros, y Programa de Monitoreo de Residuos Tóxicos en animales", así como el "Módulo de consulta, los cuales se encuentran regulados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación"; y la "Tabla de límites máximos de residuos vigente que publica el SENASICA".

En caso de que no se encuentre la especie indicada en la fuente referida anteriormente, se considerará las referencias internacionales para establecer su LMR o restricción.

- La muestra debe ser colectada por el proveedor del servicio IN SITU (unidad de producción, sitio de pesca, planta de proceso o la determinada por el Comité), previa programación con el personal del CESASIN Y/O RESPONSABLE DE LA UNIDAD.
- El proveedor del servicio deberá trasladarse por cuenta propia a la unidad de producción.
- El proveedor del servicio deberá contar con el material de muestreo necesario y acorde a los requerimientos del análisis a realizar.
- El proveedor deberá mantener las condiciones de temperatura optimas desde el transporte y



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES
MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.

hasta el momento de realizar las pruebas, las cuales deben iniciarse dentro de las 24 horas siguientes a su recolección.

- El proveedor del servicio deberá contar con disponibilidad para la toma de muestra, sin un número mínimo o máximo de muestras.
- El proveedor del servicio deberá contar con disponibilidad de horario para las tomas de muestras según se requiera.
- El proveedor del servicio deberá entregar los resultados de análisis en digital dentro de 10 días hábiles únicamente al correo inocuidadsinaloa@gmail.com y en físico de manera mensual en la oficina sede de CESASIN (Calzada Aeropuerto Altos #7569, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa).
- Los diferentes sitios de colecta de muestras se encuentran distribuidas por la costa, embalses o en poblados aledaños a las ciudades de varios municipios del Estado de Sinaloa y puede ser sujeta a modificación según las necesidades del comité.

1. Región Norte. 33 análisis.
2. Región Centro-Norte. 11 análisis.
3. Región Centro. 23 análisis.
4. Región Centro-Sur y Sur. 7 análisis.

PARTIDA 4

DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES MICROBIOLÓGICOS EN PRODUCTO.

Microbiológicos en producto (bagre, tilapia, carpa, lobina, camarón, langosta, ostión, rana).

Microbiológicos en producto obtenido de las cosechas o captura durante la pesca ribereña o bahía, según aplique. La matriz de análisis para determinar la presencia o ausencia de microorganismos patógenos será:

- Crustáceos: Músculo
- Peces: Producto eviscerado
- Moluscos bivalvos: Producto en valva

Los patógenos que invariablemente se deben de detectar en cada muestra, son:

ESPECIE	MICROORGANISMOS	CANTIDAD
Camarón/langosta	Coliformes fecales y Salmonella spp.	74
Tilapia	Coliformes fecales, Vibrio cholera O:1 toxigénico,	11
Ostión		

A su vez se pide cubrir las siguientes especificaciones:

- El laboratorio deberá estar aprobado en constatación de residuos tóxicos y contaminantes u oficiales pertenecientes al SENASICA o a los servicios de salud pública de la Secretaría de Salud o aquellos vigentes en el directorio de laboratorios de ensayo que publica la EMA.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES
MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.

- La muestra debe ser colectada por el proveedor del servicio IN SITU (unidad de producción, sitio de pesca, planta de proceso o la determinada por el Comité), previa programación con el personal del CESASIN Y/O RESPONSABLE DE LA UNIDAD.
- El proveedor del servicio deberá trasladarse por cuenta propia a la unidad de producción.
- El proveedor del servicio deberá contar con el material de muestreo necesario y acorde a los requerimientos del análisis a realizar.
- El proveedor deberá mantener las condiciones de temperatura óptimas desde el transporte y hasta el momento de realizar las pruebas, las cuales deben iniciarse dentro de las 24 horas siguientes a su recolección.
- El proveedor del servicio deberá contar con disponibilidad para la toma de muestra, sin un número mínimo o máximo de muestras.
- El proveedor del servicio deberá acondicionar, transportar y enviar las muestras en contenedores térmico exclusivos al tipo de análisis, y que no se incluya muestras provenientes de otros clientes para evitar la contaminación cruzada (un contenedor térmico exclusivo para microbiología en producto CESASIN).
- El proveedor del servicio deberá contar con disponibilidad de horario para las tomas de muestras según se requiera.
- El proveedor del servicio deberá entregar los resultados de análisis en **digital dentro de 10 días hábiles únicamente al correo inocuidadsinaloa@gmail.com** y en **físico de manera mensual en la oficina sede de CESASIN (Calzada Aeropuerto Altos #7569, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa).**
- Los diferentes sitios de colecta de muestras se encuentran distribuidas por la costa, embalses o en poblados aledaños a las ciudades de varios municipios del Estado de Sinaloa y puede ser sujeta a modificación según las necesidades del comité.
 1. Región Norte. 37 análisis.
 2. Región Centro-Norte. 11 análisis.
 3. Región Centro. 30 análisis.
 4. Región Centro-Sur y Sur. 7 análisis.

CH

PARTIDA 5
DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES MICROBIOLÓGICOS (EN SUPERFICIES VIVAS EN
PLANTAS DE PROCESAMIENTO PRIMARIO).

Las personas que trabajan o visitan la unidad pueden introducir patógenos a través de sus manos, vestimenta o calzado contaminados, así como desde sus vehículos y equipo de trabajo.

Los patógenos que invariablemente se deben de detectar en cada muestra son:

MICROORGANISMOS	CANTIDAD
Coliformes fecales, y <i>Salmonella spp.</i>	2

**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES
MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.**

A su vez se pide cubrir las siguientes especificaciones:

- El laboratorio deberá estar aprobado en constatación de residuos tóxicos y contaminantes u oficiales pertenecientes al SENASICA o a los servicios de salud pública de la Secretaría de Salud o aquellos vigentes en el directorio de laboratorios de ensayo que publica la EMA.
- Análisis de superficies vivas a realizar en manos desnudas de trabajadores en contacto con los productos alimenticios.
- La muestra debe ser colectada por el proveedor del servicio IN SITU (unidad de producción, sitio de pesca, planta de proceso o la determinada por el Comité), previa programación con el personal del CESASIN Y/O RESPONSABLE DE LA UNIDAD.
- El proveedor del servicio deberá trasladarse por cuenta propia a la unidad de producción.
- El proveedor del servicio deberá contar con el material de muestreo necesario y acorde a los requerimientos del análisis a realizar.
- El proveedor deberá mantener las condiciones de temperatura óptimas desde el transporte y hasta el momento de realizar las pruebas, las cuales deben iniciarse dentro de las 24 horas siguientes a su recolección.
- El proveedor del servicio deberá contar con disponibilidad para la toma de muestra, sin un número mínimo o máximo de muestras.
- El proveedor del servicio deberá acondicionar, transportar y enviar las muestras en contenedores térmico exclusivos al tipo de análisis, y que no se incluya muestras provenientes de otros clientes para evitar la contaminación cruzada (un contenedor térmico exclusivo para superficie viva CESASIN).
- El proveedor del servicio deberá contar con disponibilidad de horario para las tomas de muestras según se requiera.
- El proveedor del servicio deberá entregar los resultados de análisis en digital dentro de 10 días hábiles únicamente al correo inocuidadsinaloa@gmail.com y en físico de manera mensual en la oficina sede de CESASIN (Calzada Aeropuerto Altos #7569, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa).
- Los diferentes sitios de colecta de muestras se encuentran distribuidas por la costa, embalses o en poblados aledaños a las ciudades de varios municipios del Estado de Sinaloa y puede ser sujeta a modificación según las necesidades del comité.

1. Región Norte. 2 análisis.

PARTIDA 6

**DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES MICROBIOLÓGICOS (EN SUPERFICIE INERTE,
NO VIVAS EN PLANTAS DE PROCESAMIENTO PRIMARIO).**

Se pueden transferir agentes patógenos por fómites, hacia o desde la planta de procesamiento a través de equipamiento compartido (redes, calzado, vestimenta, muebles, equipo de trabajo, etc.) o vehículos que hayan sido contaminados e incluso fuentes de agua no confiables. Es importante limpiar, desinfectar y establecer políticas de procedimientos estandarizados de saneamiento en el área de trabajo, los utensilios, herramientas y equipo de trabajo antes y después de la jornada laboral.

Los patógenos que invariablemente se deben de detectar en cada muestra son:





COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES
MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.

MICROORGANISMOS	CANTIDAD
Coliformes fecales, <i>Listeria monocytogenes</i> , <i>Salmonella spp.</i> y <i>Shigella</i>	2

A su vez se pide cubrir las siguientes especificaciones:

- El laboratorio deberá estar aprobado en constatación de residuos tóxicos y contaminantes u oficiales pertenecientes al SENASICA o a los servicios de salud pública de la Secretaría de Salud o aquellos vigentes en el directorio de laboratorios de ensayo que publica la EMA.
- Recolectar muestras de hisopo, esponja, bandas reactivas o cualquier otro método que permita la validación de procedimientos en equipo, utensilios, herramientas e instalaciones, que tengan contacto directo con el producto.
- Análisis de superficies no vivas o inertes a realizar en manos desnudas de trabajadores en contacto con los productos alimenticios
- La muestra debe ser colectada por el proveedor del servicio IN SITU (unidad de producción, sitio de pesca, planta de proceso o la determinada por el Comité), previa programación con el personal del CESASIN Y/O RESPONSABLE DE LA UNIDAD.
- El proveedor del servicio deberá trasladarse por cuenta propia a la unidad de producción.
- El proveedor del servicio deberá contar con el material de muestreo necesario y acorde a los requerimientos del análisis a realizar.
- El proveedor deberá mantener las condiciones de temperatura óptimas desde el transporte y hasta el momento de realizar las pruebas, las cuales deben iniciarse dentro de las 24 horas siguientes a su recolección.
- El proveedor del servicio deberá contar con disponibilidad para la toma de muestra, sin un número mínimo o máximo de muestras.
- El proveedor del servicio deberá acondicionar, transportar y enviar las muestras en contenedores térmico exclusivos al tipo de análisis, y que no se incluya muestras provenientes de otros clientes para evitar la contaminación cruzada (un contenedor térmico exclusivo para microbiología en hielo CESASIN).
- El proveedor del servicio deberá contar con disponibilidad de horario para las tomas de muestras según se requiera.
- El proveedor del servicio deberá entregar los resultados de análisis en digital dentro de 10 días hábiles únicamente al correo inocuidadsinaloa@gmail.com y en físico de manera mensual en la oficina sede de CESASIN (Calzada Aeropuerto Altos #7569, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa).
- Los diferentes sitios de colecta de muestras se encuentran distribuidas por la costa, embalses o en poblados aledaños a las ciudades de varios municipios del Estado de Sinaloa y puede ser sujeta a modificación según las necesidades del comité.

1. Región Norte. 2 análisis.

PARTIDA 7

DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES QUÍMICOS (METALES PESADOS EN PRODUCTO).

Realizar análisis para determinar la presencia o ausencia de metales pesados en: producto cosechado en unidades de producción acuícola; producto capturado durante la pesca en embalses, bahías o esteros; o producto final procesado en planta de procesamiento primario y de origen acuícola o pesquero.

El análisis de metales pesados en productos acuícolas o de la pesca, debe incluir:

ESPECIFICACIÓN	ESPECIES	CANTIDAD
Cadmio (Cd)	Moluscos, peces y crustáceos	
Mercurio		
Plomo (Pb)		85
Arsénico total	Moluscos bivalvos y crustáceos	

A su vez se pide cubrir las siguientes especificaciones:

- El laboratorio deberá estar aprobado en constatación de residuos tóxicos y contaminantes u oficiales pertenecientes al SENASICA o a los servicios de salud pública de la Secretaría de Salud o aquellos vigentes en el directorio de laboratorios de ensayo que publica la EMA.
- Para determinar la conformidad de un resultado emitido por el laboratorio, este deberá no exceder el límite máximo conforme lo establece la norma Oficial Mexicana NOM-242-SSA1-2009, Productos y servicios. Productos de la pesca frescos, refrigerados, congelados y procesados. Especificaciones sanitarias y métodos de prueba.
- La muestra debe ser colectada por el proveedor del servicio IN SITU (unidad de producción, sitio de pesca, planta de proceso o la determinada por el Comité), previa programación con el personal del CESASIN Y/O RESPONSABLE DE LA UNIDAD.
- El proveedor del servicio deberá trasladarse por cuenta propia a la unidad de producción.
- El proveedor del servicio deberá contar con el material de muestreo necesario y acorde a los requerimientos del análisis a realizar.
- El proveedor deberá mantener las condiciones de temperatura óptimas desde el transporte y hasta el momento de realizar las pruebas, las cuales deben iniciarse dentro de las 24 horas siguientes a su recolección.
- El proveedor del servicio deberá contar con disponibilidad para la toma de muestra, sin un número mínimo o máximo de muestras.
- El proveedor del servicio deberá contar con disponibilidad de horario para las tomas de muestras según se requiera.
- El proveedor del servicio deberá entregar los resultados de análisis en digital dentro de 10 días hábiles únicamente al correo inocuidadsinaloa@gmail.com y en físico de manera mensual en la oficina sede de CESASIN (Calzada Aeropuerto Altos #7569, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa).
- Los diferentes sitios de colecta de muestras se encuentran distribuidas por la costa, embalses o en poblados aledaños a las ciudades de varios municipios del Estado de Sinaloa y puede ser sujetos a modificación según las necesidades del comité.





COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES
MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.

1. Región Norte. 37 análisis.
2. Región Centro-Norte. 11 análisis.
3. Región Centro. 30 análisis.
4. Región Centro-Sur y Sur. 7 análisis.

PARTIDA 8

DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES QUÍMICOS (PLAGUICIDAS EN PRODUCTO).

Realizar análisis para determinar la presencia o ausencia de plaguicidas en: producto cosechado en unidades de producción acuícola, producto capturado durante la pesca en embalses, bahías o esteros, o producto final procesado en planta de procesamiento primario y de origen acuícola o pesquero.

Los plaguicidas a detectar invariablemente en cada muestra serán los siguientes.

ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD
PLAGUICIDAS DEL GRUPO DE LOS ORGANOCLORADOS	85
PLAGUICIDAS DEL GRUPO DE LOS ORGANOPOSFORADOS	

A su vez se pide cubrir las siguientes especificaciones:

- El laboratorio deberá estar aprobado en constatación de residuos tóxicos y contaminantes u oficiales pertenecientes al SENASICA o a los servicios de salud pública de la Secretaría de Salud o aquellos vigentes en el directorio de laboratorios de ensayo que publica la EMA.
- Para determinar el cumplimiento de las Buenas Prácticas a través de un resultado emitido por el laboratorio, este deberá indicar la conformidad en apego a la tabla de límites máximos de residuos vigente, que publica el SENASICA en Módulo de consulta para el control y monitoreo de residuos tóxicos y contaminantes
<https://www.gob.mx/señasica/acciones-y-programas/modulo-de-consulta-para-el-control-y-monitoreo-de-residuos-tóxicos-y-contaminantes>
- En caso de que no se encuentre la especie indicada en la fuente referida anteriormente, se considerará las referencias internacionales para establecer su LMR.
- La muestra debe ser colectada por el proveedor del servicio IN SITU (unidad de producción, sitio de pesca, planta de proceso o la determinada por el Comité), previa programación con el personal del CESASIN Y/O RESPONSABLE DE LA UNIDAD.
- El proveedor del servicio deberá trasladarse por cuenta propia a la unidad de producción.
- El proveedor del servicio deberá contar con el material de muestreo necesario y acorde a los requerimientos del análisis a realizar.
- El proveedor deberá mantener las condiciones de temperatura óptimas desde el transporte y hasta el momento de realizar las pruebas, las cuales deben iniciarse dentro de las 24 horas siguientes a su recolección.
- El proveedor del servicio deberá contar con disponibilidad para la toma de muestra, sin un número mínimo o máximo de muestras.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES
MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.

- El proveedor del servicio deberá contar con disponibilidad de horario para las tomas de muestras según se requiera.
- El proveedor del servicio deberá entregar los resultados de análisis en digital dentro de 10 días hábiles únicamente al correo inocuidadsinaloa@gmail.com y en físico de manera mensual en la oficina sede de CESASIN (Calzada Aeropuerto Altos #7569, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa).
- Los diferentes sitios de colecta de muestras se encuentran distribuidas por la costa, embalses o en poblados aledaños a las ciudades de varios municipios del Estado de Sinaloa y puede ser sujeta a modificación según las necesidades del comité.
 - 1. Región Norte. 37 análisis.
 - 2. Región Centro-Norte. 11 análisis.
 - 3. Región Centro. 30 análisis.
 - 4. Región Centro-Sur y Sur. 7 análisis

2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica.

Deberá estar identificado con la leyenda "Tercer Sobre" o "Propuesta Económica", número de licitación, partida y nombre del participante que contendrá:

- I. La propuesta económica (**Anexo 2 Económico**), desglosada por cada uno de los servicios, conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo a la programación de entrega.
 - 1. La moneda en que deberá cotizarse será en moneda nacional, pesos mexicanos MXN (dos cifras decimales).
 - 2. Deberá desglosar el I.V.A y/o el impuesto que corresponda.
 - 3. Deberá contener las condiciones de pago, mismas que deberán ser claras y acorde a las presentes bases.
 - 4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los servicios; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.
- II. Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

3 PROCEDIMIENTOS.

A efecto de realizar los diferentes actos y las diferentes reuniones con orden y puntualidad, una vez iniciado el acto no se permitirá el acceso a persona alguna.

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, junta de aclaración, presentación y apertura de propuestas y fallo, deberán ser publicadas en un lugar visible al que tenga acceso el público, en el domicilio, la página web www.cesasin.mx de la Instancia Ejecutora y de los OSIAP www.osiap.org.mx, que lleve a cabo el procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles; Con la finalidad de garantizar la transparencia y libre publicidad en los procesos, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.





COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.

CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.

3.1 Junta de Aclaraciones.

Se llevará a cabo el acto de Junta de Aclaraciones por el convocante, estando obligado el CAS a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración; a fin de responder las posibles dudas a las bases de licitación y a los aspectos técnicos que se consideran en las presentes bases.

La Junta de Aclaraciones se celebrará en el lugar, la fecha y la hora establecidas en el "Cronograma de Actividades y Plazos".

El acto será presidido por el presidente de la Instancia Ejecutora o a quien éste designe, quién deberá ser asistido(a) por el personal Administrativo y Técnico de dicha instancia, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y/o planteamientos de las personas participantes relacionadas con los aspectos contenidos en la convocatoria. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases podrá ser negociada en la Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Los(as) participantes deberán enviar sus preguntas a los correos electrónicos: nelson@cesasin.mx, ceciliaflores@cesasin.mx y roel.garcia@senasica.gob.mx hasta 48 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por el convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.
- II. El convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes que fueron ingresadas conforme a las bases por correo electrónico, de manera individual o de manera conjunta, tratándose de aquellas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- III. La Instancia Ejecutora podrá suspender la sesión de la Junta de Aclaraciones, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a las personas participantes la hora y, en su caso, fecha, en que se diferirá la Junta de Aclaraciones.
- IV. Cuando el convocante termine de responder a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad en el mismo acto a los participantes para que, en el orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen las preguntas pertinentes en relación con las respuestas recibidas; la convocante podrá dar la respuesta en ese mismo acto a las preguntas o hasta 24 horas posteriores al acto de junta de aclaración, notificando a los participantes y al público en general la nueva fecha para dar respuesta a las preguntas a través de la página Web www.cesasin.mx de la Instancia Ejecutora y de los OSIAP www.osiap.org.mx. De todas las preguntas y respuestas que se hagan en la junta de aclaraciones, se hará constar en la misma acta de esta junta los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los(as) interesados(as) y las respuestas del convocante. Se difundirá un ejemplar de dicha acta en la página Web www.cesasin.mx de la Instancia Ejecutora y de los OSIAP www.osiap.org.mx, para efecto de su notificación a los o las participantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal.

3.2 Presentación, apertura y evaluación de propuestas.

Las propuestas serán recibidas por el CAS en los sobres cerrados de acuerdo a las características solicitadas, conforme a la fecha, la hora y el lugar establecidos en el "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS".

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES
MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.

El CAS previo al acto de presentación y apertura de propuestas deberá efectuar el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las propuestas presentadas por los proveedores o las proveedoras podrá ser negociada en la presentación de propuestas.

El acto de apertura y evaluación de propuestas se llevará a cabo conforme lo siguiente:

Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, llevando a cabo la evaluación de su contenido en el acto y con la presencia de las personas participantes que así lo consideren.

El CAS, deberá verificar que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.

El convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los o las participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se procederá a realizar el análisis y la evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundamentadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el acta correspondiente.

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a las personas participantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

El análisis de las propuestas recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias y de acuerdo a las bases de este procedimiento de contratación.

I. Condiciones legales y administrativas.

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida (Primer Sobre), cumpla con lo establecido en las presentes bases. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada, y para los sobres siguientes no procederá su apertura.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador(a).

II. Condiciones técnicas.

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases (Segundo Sobre), con la información presentada por los o las participantes.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y no procederá la apertura del Tercer Sobre.

El área técnica del convocante verificará las características técnicas de los servicios ofertados y de las hojas técnicas de los(as) fabricantes de las propuestas que se presenten. Se tomará en consideración la calidad de los servicios ofrecidos y el apego a las características técnicas solicitadas en las bases. También elaborará los comparativos, indicando cuáles propuestas cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no. El convocante considerará esta opinión para la emisión del dictamen respectivo.

III. Condiciones económicas.

Para evaluar las propuestas económicas, se solicita que él o la participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo a lo solicitado en las bases, mencionando los impuestos que le apliquen.





COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES
MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.

Será motivo de desechamiento de propuestas el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases o la comprobación de que algún o alguna participante ha acordado con otro(a) u otros(as) elevar los precios de los servicios objeto de este procedimiento de contratación.

La consideración de las propuestas económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las propuestas, tomando en consideración todas las condiciones de precio y la garantía de cumplimiento.

El convocante elaborará los comparativos de precios para su análisis y se utilizará el criterio de costo- beneficio para llevar a cabo la contratación, y tomar en consideración la Investigación de Mercado.

Finalmente se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de las propuestas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar y hora de conclusión del acto de apertura y evaluación de propuestas.

Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la convocatoria de la Licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como finalidad determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Criterios para adjudicar el contrato.

Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por el convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo, y presente la propuesta económica más conveniente, así como las mejores condiciones para la entrega del servicio requerido.

La Instancia Ejecutora verificará que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, utilizando el criterio de evaluación binario, "CUMPLE" o "NO CUMPLE", debiendo relacionarse en primera instancia las que "CUMPLE"; para el caso de las que "NO CUMPLE", se indicarán las razones que lo motivaron.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará sólo a aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, el convocante elaborará un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento a fin de garantizar debidamente los intereses del contratante y se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En caso de haber un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPYMES micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de persistir el empate la adjudicación se efectuará a favor del o de la participante que resulte ganador(a) del sorteo que se realice por insaculación.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES
MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.

Criterios de desechamiento.

Serán desechadas las propuestas de los o las participantes que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando su propuesta no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el numeral 2 "Presentación de propuestas", sus incisos y subincisos, Anexo 1 Técnico, Anexo 2 "Económico" o los requisitos o las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, a menos que el requisito manifieste que no será motivo de descalificación.
- II. Si se comprueba que tienen acuerdo con otro(a) u otros(as) participantes para elevar los precios de los servicios objeto de la presente invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes
- III. Si se encuentra algún elemento que indique que la persona participante tuvo acceso a información sobre el procedimiento de invitación, que la pueda poner en ventaja sobre los(as) otros(as) participantes, aún en el caso de que sea el o la único(a) participante.
- IV. Si la persona participante presenta su propuesta económica en moneda diferente a la solicitada.
- V. Si omite, en la propuesta económica manifestar que los precios ofertados son fijos (en caso de que aplique) y en moneda nacional.
- VI. Si los precios ofertados no son aceptables conforme a la Investigación de Mercado realizada.
- VII. Si la persona participante se rehúsa a aceptar la corrección que realice el convocante, de los errores de cálculo que presente su propuesta.
- VIII. Cuando los documentos que integren la proposición no estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.
En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.
- IX. Cuando un(a) participante presente más de una propuesta técnica o económica.
- X. Cuando se solicite una manifestación "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- XI. Cuando las propuestas no estén firmadas por la persona física o el o la representante legal de la empresa.
La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- XII. Cuando las no se presenten en papel membretado de la empresa.
- XIII. Cuando presenten documentos falsificados, alterados, tachados o con enmendaduras.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.

CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.

3.3 Fallo.

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, la hora y el lugar establecidos en el "Cronograma de Actividades y Plazos" señalado en la convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional, o bien, a la indicada en el Acta de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, y se deberá publicar en la página Web www.cesasin.mx de la Instancia Ejecutora y de los OSIAP www.osiap.org.mx.

Disposiciones complementarias.

Patentes, marcas u otros derechos de autor. El o la participante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que, durante la prestación de los servicios contratados utilice bienes, técnicas o tecnología que infrinjan los derechos de una tercera persona, sobre propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor.

4 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO.

4.1 Cancelación.

El CAS podrá cancelar una licitación, partida, partidas o conceptos incluidos en éstas, derivado de la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación del servicio.

4.2 Declarar desierto el procedimiento.

- I. El CAS procederá a declarar desierto el procedimiento y deberán expedir una segunda convocatoria cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no resulten aceptables conforme a la investigación de mercado realizada, lo cual se deberá de incluir en el Acta y Dictamen.
- II. Tratándose de procedimientos en las que una o varias partidas se declaran desiertas, el CAS podrá proceder, solo respecto a esas partidas, a celebrar un procedimiento de excepción previa autorización de su Unidad Responsable, según corresponda conforme a los montos y procedimientos señalados, dejando evidencia clara en el acta correspondiente sobre la resolución tomada.

5. EL CONTRATO.

En el Anexo 3, se presenta el formato general del contrato con los artículos mínimos que deben considerarse a la firma de "LAS PARTES".

5.1 Firma del contrato.

- I. El contrato se generará con estricto apego a las presentes Bases de Licitación Pública Nacional y las precisiones realizadas en la Junta de Aclaraciones.
- II. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, la hora y el lugar establecidos en el "Cronograma de actividades y plazos" señalados en la convocatoria de la presente licitación o en su caso la indicada en el Acta de Fallo.
- III. Únicamente se comprometerán recursos del ejercicio fiscal vigente.
- IV. Si por causas imputables al o a la participante, el contrato no se formalice, a solicitud del convocante se podrá adjudicar el contrato al o a la participante que haya presentado la segunda proposición más económica y condiciones más convenientes.
- V. El o la representante legal del/la participante ganadora(a) previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES
MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.

representado(a) para suscribir el contrato correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente.

- VI. Presentar opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedida por el SAT en observancia a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.
- VII. Presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015, relativo a que, los proveedores o las proveedoras que resulten adjudicados(as) con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberán presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del o de la participante. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.
- VIII. Deberá presentar "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS" emitida por el INFONAVIT, Constancia Vigente (30 días naturales contados a partir de su emisión) sin créditos fiscales que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el D.O.F el 28 de junio de 2017.
En caso de NO contar con trabajadores, deberán presentar constancia emitida por el INFONAVIT vigente en la que indique dicha situación.
- IX. Para el caso de bienes, el o la participante ganador(a) de la Licitación, deberá presentar en el término de 10 días naturales a la firma del contrato la Fianza como forma de garantía, a favor de la Instancia Ejecutora por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta económica. En el caso de prestación de servicios, el o la participante ganador de la Licitación, deberá presentar la fianza por el monto total del anticipo. Si los bienes son contra-entrega a la firma del contrato, o la prestación de servicios se realiza dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato no será requerida la exhibición de la garantía. Nota: La Fianza deberá ser expedida por una Afianzadora Autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso que proceda cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, el procedimiento de ejecución será el previsto en los artículos 24 y 281 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de la misma. La fianza deberá tener la vigencia hasta que el participante ganador de la licitación haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato que formalice. El convocante hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación o en caso de que sea rescindido el contrato por causas imputables al proveedor o a la proveedora. En caso de otorgamiento de prórrogas al proveedor o a la proveedora para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, al plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, garantizando los alcances de la misma.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.

CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.

- X. Las personas participantes que injustificadamente y por causas imputables a los(as) mismos(as) no formalicen el contrato adjudicado por la Instancia Ejecutora; aquellos que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la operación de la Instancia Ejecutora; así como, aquellos que entreguen servicios con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, previa autorización del CAS, no serán aceptados para participar en posteriores licitaciones que convoque la Instancia Ejecutora.

5.2 Modificaciones al contrato.

Se podrán modificar los contratos a efecto de modificar el monto, plazo o vigencia para la entrega de los servicios en los siguientes casos: por caso fortuito o fuerza mayor, por causas atribuibles al convocante o por necesidades del servicio. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente, se solicitará a "EL PROVEEDOR" o a "LA PROVEEDORA", lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente de conformidad al lineamiento Cuadragésimo Tercero de los "LTEOC".

5.3 Vigencia del contrato.

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el o la participante ganador(a) del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente**, o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

5.4 Impuestos y derechos.

En materia de impuestos y derechos el contratante, aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o el impuesto que corresponda que deberá presentarse desglosado en las propuestas económicas y comprobantes fiscales.

5.5 Impedimento para celebrar contrato.

El convocante no celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el 2.2.1 inciso C), fracción II numeral 1 de las presentes bases.

5.6 Rescisión de contratos.

El contratante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores o las proveedoras, mismos que serán notificados en forma escrita.

El procedimiento se realizará en los términos establecido en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, de conformidad al lineamiento Cuadragésimo Segundo de los "LTEOC".

5.7 Terminación anticipada.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados, debiendo demostrar que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al contratante, de conformidad al lineamiento Cuadragésimo Cuarto de los LTEOC.

**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES
MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.**

6. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES.

6.1 Inconformidades.

Se podrán inconformar el contratante o los(as) participantes ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Sinaloa, ubicada en Boulevard Pedro Infante y Avenida Palenque S/N Colonia Hidráulicos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa y ante la autoridad que resulte competente. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley aplicable, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquellos en que el contratante incurra o el o la inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

6.2 Controversias.

Las controversias que se susciten en materia de la licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece los **LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA** y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

6.3 Penas convencionales o deductivas.

Serán aplicables las distintas penas convencionales y deducciones que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al contratante, con motivo de dicho incumplimiento o la prestación deficiente de los servicios, de conformidad con lo señalado en el Anexo 1 Técnico.

Penalizaciones		
N.P.	Concepto	Porcentaje de pena convencional
1	Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico.	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

Deductiva		
N.P.	Concepto	Porcentaje de deductiva
1	Por la prestación del servicio de forma deficiente.	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

6.4 Sanciones

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, el contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES
MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.**

7. NEGOCIACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las propuestas presentadas por las personas participantes será negociada.

Culiacán, Sinaloa a 31 de octubre del 2025.

ATENTAMENTE



**BIOL. LUIS REMIGIO CAMPOS GONZÁLEZ.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.**


COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES
MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.

8. ANEXOS.

Anexo 1 Técnico.

Para la partida 1

DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES MICROBIOLÓGICOS DE HIELO.

Introducción:

Microbiológicos en hielo utilizado para conservación de producto, elaborado con agua potable, obtenido de la fábrica de hielo/hielera/cuarto de hielo de las unidades productivas, planta de proceso o sitio de pesca en caso de contar con una; o el que se obtenga del cuarto de hielo, camión de transporte o directo de la fábrica, que provee a la Unidad de Producción Acuícola o embarcadero el hielo para la conservación del producto cosechado o capturado.

Los requisitos por cubrir dependiendo del servicio a contratar, serán los siguientes:

Los patógenos que invariablemente se deben de detectar en cada muestra son:

MICROORGANISMOS	CANTIDAD
Coliformes fecales	
Coliformes totales	40

Descripción del servicio:

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
1	Diagnóstico de Contaminantes Microbiológicos de hielo	Diagnóstico	40

Especificaciones Técnicas:

- El laboratorio deberá estar aprobado en constatación de residuos tóxicos y contaminantes u oficiales pertenecientes al SENASICA o a los servicios de salud pública de la Secretaría de Salud o aquellos vigentes en el directorio de laboratorios de ensayo que publica la EMA.
- Para determinar la conformidad de un resultado emitido por el laboratorio, esté deberá cumplir con los criterios microbiológicos señalados en la NORMA Oficial Mexicana NOM-201-SSA1-2015, Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias.
- La muestra debe ser colectada por el proveedor del servicio IN SITU (unidad de producción, sitio de pesca, planta de proceso o la determinada por el Comité), previa programación con el personal del CESASIN Y/O RESPONSABLE DE LA UNIDAD.
- El proveedor del servicio deberá trasladarse por cuenta propia a la unidad de producción.





COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.

CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES
MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.

- El proveedor del servicio deberá contar con el material de muestreo necesario y acorde a los requerimientos del análisis a realizar.
- El proveedor deberá mantener las condiciones de temperatura optimas desde el transporte y hasta el momento de realizar las pruebas, las cuales deben iniciarse dentro de las 24 horas siguientes a su recolección.
- El proveedor del servicio deberá contar con disponibilidad para la toma de muestra, sin un número mínimo o máximo de muestras.
- El proveedor del servicio deberá acondicionar, transportar y enviar las muestras en contenedores térmico exclusivos al tipo de análisis, y que no se incluya muestras provenientes de otros clientes para evitar la contaminación cruzada (un contenedor térmico exclusivo para microbiología en hielo CESASIN).
- El proveedor del servicio deberá contar con disponibilidad de horario para las tomas de muestras según se requiera.
- El proveedor del servicio deberá entregar los resultados de análisis en **digital dentro de 10 días hábiles únicamente al correo inocuidadsinaloa@gmail.com** y en **físico de manera mensual en la oficina sede de CESASIN** (Calzada Aeropuerto Altos #7569, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa).
- Los diferentes sitios de colecta de muestras se encuentran distribuidas por la costa, embalses o en poblados aledaños a las ciudades de varios municipios del Estado de Sinaloa y puede ser sujeta a modificación según las necesidades del comité.
 1. Región Norte. 13 análisis.
 2. Región Centro-Norte. 11 análisis.
 3. Región Centro. 12 análisis.
 4. Región Centro-Sur y Sur. 4 análisis.

Tipo de contrato: Cerrado de conformidad al lineamiento TRIGÉSIMO NOVENO, Fracción I, inciso d).

Vigencia del contrato: El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el o la participante ganador(a) del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente**, o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

Muestras/Pruebas: N/A.

Características de empaque: N/A.

Caducidad: N/A.

Garantías de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la totalidad de la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo esta podrá ser omitida.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES
MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.

Vicios Ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Lugar y Fecha de entrega:

Lugar de entrega: El proveedor del servicio deberá entregar los resultados de análisis en digital dentro de 10 días hábiles únicamente al correo inocuidadsinaloa@gmail.com y en físico de manera mensual en la oficina sede de CESASIN (Calzada Aeropuerto Altos #7569, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa).

Fecha de entrega: El proveedor del servicio deberá entregar los resultados de análisis en digital dentro de 10 días hábiles únicamente al correo inocuidadsinaloa@gmail.com. El tiempo de entrega de los informes de resultados del servicio, no deberá exceder los 10 días hábiles a partir de la colecta de muestras para su análisis en el laboratorio destino.

Condiciones de pago:

- **El pago:** El pago se realizará a la entrega de los resultados de los servicios contratados y sus comprobantes recibidos conforme a los establecido en las condiciones de pago señaladas en el "Anexo 1" de las bases en un plazo máximo de 10 días naturales posteriores a las presentaciones de la factura respectiva, en los términos del contrato.
- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N., Pesos Mexicanos MXN.
- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica.

Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá de proporcionar a la convocante, un entregable donde conste la prestación de los servicios, los cuales deberán de ser firmados y sellada por el administrador del contrato.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado a la: **BIOL. Dayreli Guadalupe Valdez Acosta** con puesto de **Coordinador de Proyecto**.

Sin menoscabo de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA o quien este designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

Penas convencionales y deductivas:



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.

CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES
MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en lineamiento Cuadragésimo Segundo de los "LTEOC", en los siguientes términos:

Penalizaciones		
N.P.	Concepto	Porcentaje de pena convencional
1	Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico.	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

Deductiva		
N.P.	Concepto	Porcentaje de deductiva
1	Por la prestación del servicio de forma deficiente.	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

Anexo 1 Técnico.

Para la partida 2

DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES MICROBIOLÓGICOS DE AGUA.

Introducción:

Microbiológicos en agua dulce o de uso común (uso humano) por operarios de Unidades de Producción Acuícola/Plantas de Procesamiento Primario/Pescadores, para el lavado de manos, lavado de equipo y más.

Se deberá colectar por el laboratorio una muestra de agua obtenida de la llave, grifo, manguera o de donde se disponga la salida de agua potable en la unidad de producción acuícola o la que se utilice en embarcaciones menores para lavado de manos y producto. También, la utilizada en plantas de procesamiento primario para las labores de higiene y lavado de producto.

Los requisitos por cubrir dependiendo del servicio a contratar, serán los siguientes:

Los patógenos que invariablemente se deben de detectar en cada muestra son:

MICROORGANISMOS	CANTIDAD
Coliformes fecales	
Coliformes totales	90

Descripción del servicio:

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
2	Microbiológicos de agua	Diagnóstico	90

Especificaciones Técnicas:

- El laboratorio deberá estar aprobado en constatación de residuos tóxicos y contaminantes u oficiales pertenecientes al SENASICA o a los servicios de salud pública de la Secretaría de Salud o aquellos vigentes en el directorio de laboratorios de ensayo que publica la EMA.
- Para determinar la conformidad de un resultado microbiológico emitido por el laboratorio, esté deberá cumplir con los criterios señalados en la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.
- La muestra debe ser colectada por el proveedor del servicio IN SITU (unidad de producción,





COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.

CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES

MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.

sitio de pesca, planta de proceso o la determinada por el Comité), previa programación con el personal del CESASIN Y/O RESPONSABLE DE LA UNIDAD. El agua colectada deberá ser la que regularmente se utiliza para las labores de higiene, por ejemplo: lavado de manos, artes de pesca en la acuacultura, lavado de producto y utensilios de corte en caso de que se realice el eviscerado.

- El proveedor del servicio deberá trasladarse por cuenta propia a la unidad de producción.
- El proveedor del servicio deberá contar con el material de muestreo necesario y acorde a los requerimientos del análisis a realizar.
- El proveedor deberá mantener las condiciones de temperatura óptimas desde el transporte y hasta el momento de realizar las pruebas, las cuales deben iniciarse dentro de las 24 horas siguientes a su recolección.
- El proveedor del servicio deberá contar con disponibilidad para la toma de muestra, sin un número mínimo o máximo de muestras.
- El proveedor del servicio deberá acondicionar, transportar y enviar las muestras en contenedores térmico exclusivos al tipo de análisis, y que no se incluya muestras provenientes de otros clientes para evitar la contaminación cruzada (un contenedor térmico exclusivo para microbiología en agua CESASIN).
- El proveedor del servicio deberá contar con disponibilidad de horario para las tomas de muestras según se requiera.
- El proveedor del servicio deberá entregar los resultados de análisis en digital dentro de 10 dfas hábiles únicamente al correo inocuidadsinaloa@gmail.com y en físico de manera mensual en la oficina sede de CESASIN (Calzada Aeropuerto Altos #7569, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa).
- Los diferentes sitios de colecta de muestras se encuentran distribuidas por la costa, embalses o en poblados aledaños a las ciudades de varios municipios del Estado de Sinaloa y puede ser sujeta a modificación según las necesidades del comité.
 - 1. Región Norte. 39 análisis.
 - 2. Región Centro-Norte. 11 análisis.
 - 3. Región Centro. 30 análisis.
 - 4. Región Centro-Sur y Sur. 10 análisis.

Tipo de contrato: Cerrado de conformidad al lineamiento TRIGÉSIMO NOVENO, Fracción I, inciso d).

Vigencia del contrato: El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el o la participante ganador(a) del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente**, o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

Muestras/Pruebas: N/A.

Características de empaque: N/A.

Caducidad: N/A.

Garantías de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la totalidad de la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo esta podrá ser omitida.

Vicios Ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Lugar y Fecha de entrega:

Lugar de entrega: El proveedor del servicio deberá entregar los resultados de análisis en digital dentro de 10 días hábiles únicamente al correo inocuidadsinaloa@gmail.com y en físico de manera mensual en la oficina sede de CESASIN (Calzada Aeropuerto Altos #7569, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa).

Fecha de entrega: El proveedor del servicio deberá entregar los resultados de análisis en digital dentro de 10 días hábiles únicamente al correo inocuidadsinaloa@gmail.com. El tiempo de entrega de los informes de resultados del servicio, no deberá exceder los 10 días hábiles a partir de la colecta de muestras para su análisis en el laboratorio destino.

Condiciones de pago:

- **El pago:** El pago se realizará a la entrega de los resultados de los servicios contratados y sus comprobantes recibidos conforme a los establecido en las condiciones de pago señaladas en el "Anexo 1" de las bases en un plazo máximo de 10 días naturales posteriores a las presentaciones de la factura respectiva, en los términos del contrato.
- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N., Pesos Mexicanos MXN.
- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica.

Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá de proporcionar a la convocante, un entregable donde conste la prestación de los servicios, los cuales deberán de ser firmados y sellada por el administrador del contrato.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado a la: **BIOL. Dayreli Guadalupe Valdez Acosta con puesto de Coordinador de Proyecto.**

Sin menoscabo de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA o quien este designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES
MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en lineamiento Cuadragésimo Segundo de los "LTEOC", en los siguientes términos:

Penalizaciones		
N.P.	Concepto	Porcentaje de pena convencional
1	Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico.	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

Deductiva		
N.P.	Concepto	Porcentaje de deductiva
1	Por la prestación del servicio de forma deficiente.	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES
MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.

Anexo 1 Técnico.

Para la partida 3

DIAGNÓSTICO DE RESIDUOS TOXICOS ANTIBIÓTICO EN PRODUCTO.

Introducción:

Realizar análisis para determinar la presencia o ausencia de antibióticos (medicamentos de uso veterinario) en producto cosechado en unidades de producción acuícola (camarón, tilapia, langosta).

Los requisitos por cubrir dependiendo del servicio a contratar, serán los siguientes:

Los analitos a detectar en cada muestra serán los siguientes.

ANALITOS	INGREDIENTE ACTIVO A INCLUIR EN EL ANÁLISIS	CANTIDAD
NITROIMIDAZOLES	Metronidazol, Dimetridazol, Rodinazol y Tinidazol	
NITROFURANOS	AOZ, AMOZ, AHD y SEM	
ÁCIDO DICLOROACÉTICO	Cloranfenicol	
β-LACTÁMICOS/ PENICILINAS	Ampicilina, Cloxacilina, Dicloxacilina	
TETRACICLINAS	Oxitetraciclina Doxiciclina	
MACRÓLIDOS	Eritromicina	
FLUOROQUINOLONAS	Ciprofloxacina	
SULFONAMIDAS	Todas las sulfas de esta subclase	

Descripción del servicio:

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
3	Diagnóstico de Residuos Tóxicos Antibiótico en producto.	Diagnóstico	74

Especificaciones Técnicas:





COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.

CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES
MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.

- El laboratorio deberá estar aprobado en constatación de residuos tóxicos y contaminantes u oficiales pertenecientes al SENASICA o a los servicios de salud pública de la Secretaría de Salud o aquellos vigentes en el directorio de laboratorios de ensayo que publica la EMA.
- Para determinar la conformidad de un resultado emitido por el laboratorio, éste deberá indicar que ante la presencia de residuos tóxicos, estos se deberán encontrar sin sobrepasar los LMR y ausentes para aquellos principios activos que se clasifiquen como prohibidos, en apego al "ACUERDO por el que se establecen los criterios para determinar los límites máximos de residuos tóxicos y contaminantes, de funcionamiento de métodos analíticos, el Programa Nacional de Control y Monitoreo de Residuos Tóxicos en los bienes de origen animal, recursos acuícolas y pesqueros, y Programa de Monitoreo de Residuos Tóxicos en animales", así como el "Módulo de consulta, los cuales se encuentran regulados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación"; y la "Tabla de límites máximos de residuos vigente que publica el SENASICA".

En caso de que no se encuentre la especie indicada en la fuente referida anteriormente, se considerará las referencias internacionales para establecer su LMR o restricción.

- La muestra debe ser colectada por el proveedor del servicio IN SITU (unidad de producción, sitio de pesca, planta de proceso o la determinada por el Comité), previa programación con el personal del CESASIN Y/O RESPONSABLE DE LA UNIDAD.
- El proveedor del servicio deberá trasladarse por cuenta propia a la unidad de producción.
- El proveedor del servicio deberá contar con el material de muestreo necesario y acorde a los requerimientos del análisis a realizar.
- El proveedor deberá mantener las condiciones de temperatura optimas desde el transporte y hasta el momento de realizar las pruebas, las cuales deben iniciarse dentro de las 24 horas siguientes a su recolección.
- El proveedor del servicio deberá contar con disponibilidad para la toma de muestra, sin un número mínimo o máximo de muestras.
- El proveedor del servicio deberá contar con disponibilidad de horario para las tomas de muestras según se requiera.
- El proveedor del servicio deberá entregar los resultados de análisis en digital dentro de 10 días hábiles únicamente al correo inocuidadsinaloa@gmail.com y en físico de manera mensual en la oficina sede de CESASIN (Calzada Aeropuerto Altos #7569, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa).
- Los diferentes sitios de colecta de muestras se encuentran distribuidas por la costa, embalses o en poblados aledaños a las ciudades de varios municipios del Estado de Sinaloa y puede ser sujeta a modificación según las necesidades del comité

Región Norte. 33 análisis.

Región Centro-Norte. 11 análisis.

Región Centro. 23 análisis.

Región Centro-Sur y Sur. 7 análisis.

Tipo de contrato: Cerrado de conformidad al lineamiento TRIGÉSIMO NOVENO, Fracción I, inciso d).

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES
MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.

Vigencia del contrato: El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el o la participante ganador(a) del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente**, o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

Muestras/Pruebas: N/A.

Características de empaque: N/A.

Caducidad: N/A.

Garantías de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la totalidad de la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo esta podrá ser omitida.

Vicios Ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Lugar y Fecha de entrega:

Lugar de entrega: El proveedor del servicio deberá entregar los resultados de análisis en digital dentro de 10 días hábiles únicamente al correo **inocuidadsinaloa@gmail.com** y en físico de manera mensual en la oficina sede de CESASIN (Calzada Aeropuerto Altos #7569, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa).

Fecha de entrega: El proveedor del servicio deberá entregar los resultados de análisis en digital dentro de 10 días hábiles únicamente al correo **inocuidadsinaloa@gmail.com**. El tiempo de entrega de los informes de resultados del servicio, no deberá exceder los 10 días hábiles a partir de la colecta de muestras para su análisis en el laboratorio destino.

Condiciones de pago:

- **El pago:** El pago se realizará a la entrega de los resultados de los servicios contratados y sus comprobantes recibidos conforme a los establecido en las condiciones de pago señaladas en el "Anexo 1" de las bases en un plazo máximo de 10 días naturales posteriores a las presentaciones de la factura respectiva, en los términos del contrato.
- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N., Pesos Mexicanos MXN.
- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica.

Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá de proporcionar a la convocante, un entregable donde conste la prestación de los servicios, los cuales deberán de ser firmados y sellada por el administrador del contrato.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES
MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado a la: **BIOL. Dayreli Guadalupe Valdez Acosta** con puesto de **Coordinador de Proyecto**.

Sin menoscabo de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA o quien este designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en lineamiento Cuadragésimo Segundo de los "LTEOC", en los siguientes términos:

Penalizaciones		
N.P.	Concepto	Porcentaje de pena convencional
1	Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico.	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

Deductiva		
N.P.	Concepto	Porcentaje de deductiva
1	Por la prestación del servicio de forma deficiente.	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

Anexo 1 Técnico.

Para la partida 4

DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES MICROBIOLÓGICOS EN PRODUCTO.

**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES
MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.**

Introducción:

Microbiológicos en producto (bagre, tilapia, carpa, lobina, camarón, langosta, ostión, rana).

Microbiológicos en producto obtenido de las cosechas o captura durante la pesca ribereña o bahía, según aplique. La matriz de análisis para determinar la presencia o ausencia de microorganismos patógenos será:

- Crustáceos: Músculo
- Peces: Producto eviscerado
- Moluscos bivalvos: Producto en valva

Los requisitos por cubrir dependiendo del servicio a contratar, serán los siguientes:

Los patógenos que invariablemente se deben de detectar en cada muestra, son:

ESPECIE	MICROORGANISMOS	CANTIDAD
Camarón/langosta	Coliformes fecales y Salmonella spp.	74
Tilapia	Coliformes fecales, Vibrio cholera O:1 toxigénico,	11
Ostión		

Descripción del servicio:

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
4	Diagnóstico de Contaminantes Microbiológicos	Pago	85

Especificaciones Técnicas:

- El laboratorio deberá estar aprobado en constatación de residuos tóxicos y contaminantes u oficiales pertenecientes al SENASICA o a los servicios de salud pública de la Secretaría de Salud o aquellos vigentes en el directorio de laboratorios de ensayo que publica la EMA.
- La muestra debe ser colectada por el proveedor del servicio IN SITU (unidad de producción, sitio de pesca, planta de proceso o la determinada por el Comité), previa programación con el personal del CESASIN Y/O RESPONSABLE DE LA UNIDAD.
- El proveedor del servicio deberá trasladarse por cuenta propia a la unidad de producción.
- El proveedor del servicio deberá contar con el material de muestreo necesario y acorde a los requerimientos del análisis a realizar.
- El proveedor deberá mantener las condiciones de temperatura óptimas desde el transporte y hasta el momento de realizar las pruebas, las cuales deben iniciarse dentro de las 24 horas siguientes a su recolección.
- El proveedor del servicio deberá contar con disponibilidad para la toma de muestra, sin un número mínimo o máximo de muestras.
- El proveedor del servicio deberá acondicionar, transportar y enviar las muestras en contenedores térmico exclusivos al tipo de análisis, y que no se incluya muestras provenientes



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES
MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.

de otros clientes para evitar la contaminación cruzada (un contenedor térmico exclusivo para microbiología en producto CESASIN).

- El proveedor del servicio deberá contar con disponibilidad de horario para las tomas de muestras según se requiera.
- El proveedor del servicio deberá entregar los resultados de análisis en **digital dentro de 10 días hábiles únicamente al correo inocuidadsinaloa@gmail.com** y en **físico de manera mensual en la oficina sede de CESASIN** (Calzada Aeropuerto Altos #7569, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa).
- Los diferentes sitios de colecta de muestras se encuentran distribuidas por la costa, embalses o en poblados aledaños a las ciudades de varios municipios del Estado de Sinaloa y puede ser sujeta a modificación según las necesidades del comité.

1. Región Norte. 37 análisis.
2. Región Centro-Norte. 11 análisis.
3. Región Centro. 30 análisis.
4. Región Centro-Sur y Sur. 7 análisis.

Tipo de contrato: Cerrado de conformidad al lineamiento TRIGÉSIMO NOVENO, Fracción I, inciso d).

Vigencia del contrato: El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el o la participante ganador(a) del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente**, o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

Muestras/Pruebas: N/A.

Características de empaque: N/A.

Caducidad: N/A.

Garantías de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la totalidad de la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo esta podrá ser omitida.

Vicios Ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Lugar y Fecha de entrega:

Lugar de entrega: El proveedor del servicio deberá entregar los resultados de análisis en **digital dentro de 10 días hábiles únicamente al correo inocuidadsinaloa@gmail.com** y en

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES
MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.

físico de manera mensual en la oficina sede de CESASIN (Calzada Aeropuerto Altos #7569, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa).

Fecha de entrega: El proveedor del servicio deberá entregar los resultados de análisis en digital dentro de 10 días hábiles únicamente al correo inocuidadsinaloa@gmail.com. El tiempo de entrega de los informes de resultados del servicio, no deberá exceder los 10 días hábiles a partir de la colecta de muestras para su análisis en el laboratorio destino.

Condiciones de pago:

- **El pago:** El pago se realizará a la entrega de los resultados de los servicios contratados y sus comprobantes recibidos conforme a lo establecido en las condiciones de pago señaladas en el "Anexo 1" de las bases en un plazo máximo de 10 días naturales posteriores a las presentaciones de la factura respectiva, en los términos del contrato.
- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N., Pesos Mexicanos MXN.
- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica.

Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá de proporcionar a la convocante, un entregable donde conste la prestación de los servicios, los cuales deberán de ser firmados y sellada por el administrador del contrato.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado a la: **BIOL. Dayreli Guadalupe Valdez Acosta con puesto de Coordinador de Proyecto.**

Sin menoscabo de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA o quien este designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en lineamiento Cuadragésimo Segundo de los "LTEOC", en los siguientes términos:

Penalizaciones		
N.P.	Concepto	Porcentaje de pena convencional



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES
MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.

1	Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico.	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.
---	--	--

Deductiva		
N.P.	Concepto	Porcentaje de deductiva
1	Por la prestación del servicio de forma deficiente.	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

Anexo 1 Técnico.

Para la partida 5

DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES MICROBIOLÓGICOS (EN SUPERFICIES VIVAS EN PLANTAS DE PROCESAMIENTO PRIMARIO).

Introducción:

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES
MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.

Superficies vivas en plantas de procesamiento primario.

Las personas que trabajan o visitan la unidad pueden introducir patógenos a través de sus manos, vestimenta o calzado contaminados, así como desde sus vehículos y equipo de trabajo.

Los requisitos por cubrir dependiendo del servicio a contratar, serán los siguientes:

Los patógenos que invariablemente se deben de detectar en cada muestra son:

MICROORGANISMOS	CANTIDAD
Coliformes fecales, y <i>Salmonella spp.</i>	2

Descripción del servicio:

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
5	Diagnóstico de Contaminantes Microbiológicos	Pago	2

Especificaciones Técnicas:

- El laboratorio deberá estar aprobado en constatación de residuos tóxicos y contaminantes u oficiales pertenecientes al SENASICA o a los servicios de salud pública de la Secretaría de Salud o aquellos vigentes en el directorio de laboratorios de ensayo que publica la EMA.
- Análisis de superficies vivas a realizar en manos desnudas de trabajadores en contacto con los productos alimenticios.
- La muestra debe ser colectada por el proveedor del servicio IN SITU (unidad de producción, sitio de pesca, planta de proceso o la determinada por el Comité), previa programación con el personal del CESASIN Y/O RESPONSABLE DE LA UNIDAD.
- El proveedor del servicio deberá trasladarse por cuenta propia a la unidad de producción.
- El proveedor del servicio deberá contar con el material de muestreo necesario y acorde a los requerimientos del análisis a realizar.
- El proveedor deberá mantener las condiciones de temperatura óptimas desde el transporte y hasta el momento de realizar las pruebas, las cuales deben iniciarse dentro de las 24 horas siguientes a su recolección.
- El proveedor del servicio deberá contar con disponibilidad para la toma de muestra, sin un número mínimo o máximo de muestras.
- El proveedor del servicio deberá acondicionar, transportar y enviar las muestras en contenedores térmico exclusivos al tipo de análisis, y que no se incluya muestras provenientes de otros clientes para evitar la contaminación cruzada (un contenedor térmico exclusivo para superficie viva CESASIN).
- El proveedor del servicio deberá contar con disponibilidad de horario para las tomas de muestras según se requiera.
- El proveedor del servicio deberá entregar los resultados de análisis en digital dentro de 10 días hábiles únicamente al correo inocuidadsinaloa@gmail.com y en físico de manera





COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES
MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.

mensual en la oficina sede de CESASIN (Calzada Aeropuerto Altos #7569, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa).

- Los diferentes sitios de colecta de muestras se encuentran distribuidas por la costa, embalses o en poblados aledaños a las ciudades de varios municipios del Estado de Sinaloa y puede ser sujeta a modificación según las necesidades del comité.

1. Región Norte, 2 análisis.

Tipo de contrato: Cerrado de conformidad al lineamiento TRIGÉSIMO NOVENO, Fracción I, inciso d).

Vigencia del contrato: El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el o la participante ganadora(a) del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente**, o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

Muestras/Pruebas: N/A.

Características de empaque: N/A.

Caducidad: N/A.

Garantías de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la totalidad de la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo esta podrá ser omitida.

Vicios Ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Lugar y Fecha de entrega:

Lugar de entrega: El proveedor del servicio deberá entregar los resultados de análisis en digital dentro de 10 días hábiles únicamente al correo **inocuidadsinaloa@gmail.com** y en físico de manera mensual en la oficina sede de CESASIN (Calzada Aeropuerto Altos #7569, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa).

Fecha de entrega: El proveedor del servicio deberá entregar los resultados de análisis en digital dentro de 10 días hábiles únicamente al correo **inocuidadsinaloa@gmail.com**. El tiempo de entrega de los informes de resultados del servicio, no deberá exceder los 10 días hábiles a partir de la colecta de muestras para su análisis en el laboratorio destino.

Condiciones de pago:

- **El pago:** El pago se realizará a la entrega de los resultados de los servicios contratados y sus comprobantes recibidos conforme a los establecido en las condiciones de pago

**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES
MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS.**

señaladas en el "Anexo 1" de las bases en un plazo máximo de 10 días naturales posteriores a las presentaciones de la factura respectiva, en los términos del contrato.

- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N., Pesos Mexicanos MXN.
- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica.

Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá de proporcionar a la convocante, un entregable donde conste la prestación de los servicios, los cuales deberán de ser firmados y sellada por el administrador del contrato.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado a la: BIOL. Dayreli Guadalupe Valdez Acosta con puesto de Coordinador de Proyecto.

Sin menoscabo de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA o quien este designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en lineamiento Cuadragésimo Segundo de los "LTEOC", en los siguientes términos:

Penalizaciones		
N.P.	Concepto	Porcentaje de pena convencional
1	Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico.	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

Deductiva		
N.P.	Concepto	Porcentaje de deductiva
1	Por la prestación del servicio de forma deficiente.	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del servicio en que haya

